

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ARTICULO 84

FRACCION XLIII

DESCRIPCION	OBLIGACION ESPECIFICA
Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención, hasta su total cumplimiento.	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

EN ESTE PERIODO NO SE GENERO INFORMACION

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

